

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1234 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 7330-2015, contra los artículos 4.3; 15.c y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de febrero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7330-2015, promovido por el Gobierno de Cataluña contra los artículos 4.3; 15.c y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.

Madrid, 2 de febrero de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.